



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME ESPECIAL N° 003/2018 UAI-IHAH
PRACTICADA A RECURSOS HUMANOS AL
RUBRO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR TIEMPO
LIMITADO**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



CONTENIDO		PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL		
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME		1
ANTECEDENTES		2
CAPÍTULO I		
DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES		3

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de junio de 2019
Oficio N° PRESIDENCIA / TSC – 1690-2019

Señor
Cristian Napoleón Aguilar Nieto
Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHAH
Su Oficina

Señor Aguilar

Adjunto encontrará el Informe sucinto N° 003/2018-UAI-IHAH de la Auditoría Especial practicada a Recursos Humanos al Rubro de Contratación de Personal por Tiempo Limitado, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37; 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatoria implementación.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

C: Unidad de Auditoría Interna-IHAH

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) del año 2018, y a la Orden de Trabajo No. 003/2018-UAI-IHAH del 21 de septiembre de 2018, se inició la Auditoría Especial practicada a Recursos Humanos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Se le envió al Señor Cristian Napoleón Aguilar Nieto Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el Memorandum 029/2018-UAI-IHAH de fecha 25 de septiembre de 2018, en el cual se le solicita un detalle de todo el personal contratado durante el periodo comprendido de 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.

La labor se vio interrumpida, ya que al solicitar la información para el desarrollo de la auditoría esta no fue proporcionada por la unidad de Recursos Humanos, lo que obstaculizó el avance para la evaluación de dicha actividad así mismo en el incumplimiento del POA 2018, dando como resultado la elaboración del pliego de responsabilidad administrativa No. 001/2018-UAI-IHAH.

CAPÍTULO I

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra Auditoría Especial practicada a la unidad de Recursos Humanos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS NO PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Operativo Anual del año 2018, solicitó a la unidad de Recursos Humanos al Señor CRISTIAN NAPOLEÓN AGUILAR NIETO, el detalle del personal contratado durante el periodo comprendido 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016 para su respectiva revisión con el objetivo de realizar la Auditoría Especial practicada a la unidad de Recursos Humanos, no obstante, a las solicitudes realizadas la información y documentación no fue proporcionada. Ver detalle a continuación:

N° de Memorándum	Fecha	Remitente	Receptor	Solicitud
N° 029/2018-UAI-IHAH	22 de septiembre de 2018	P.M. Roberto Díaz Bulnes (Auditor Interno)	Cristian Aguilar Nieto (Jefe de Recursos Humanos)	<ul style="list-style-type: none">• Detalle del personal contratado del periodo comprendido de 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016:<ul style="list-style-type: none">a) Nombre Completob) Cargo del Funcionarioc) Unidad Administrativad) Fecha de Inicioe) Fecha de Terminaciónf) Numero de IDg) Numero de RTNh) Sueldo Mensual

Incumpliendo lo establecido en:

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ARTÍCULO 100, LAS MULTAS (Reformado).-Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el Tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares, multas que no serán inferiores a Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) ni superiores a un Millón de Lempiras (L. 1,000,000.00) según la gravedad de la falta, pudiendo, además, ser

amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal, cuando cometan una o más de las infracciones siguientes:

Inciso 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma;

Lo anterior ocasiona que la Unidad de Auditoría Interna no pueda cumplir con lo programado en el POA del año 2018 y no realizar las revisiones a las diferentes operaciones y transacciones de la Entidad en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN No. 1
Gerente de IHAH

Instruir al Jefe de Recursos Humanos de IHAH que cumpla en tiempo y forma con las solicitudes de información que le realice esta Unidad de Auditoría Interna para así evitar en el futuro que se le establezcan responsabilidades administrativas.

Tegucigalpa M.D.C 20 de marzo de 2019

Roberto Díaz Bulnes
Jefe de la Unidad de Auditoría